

DISPOSICIÓN Nº 3 4 1

BUENOS AIRES, 10 ABR 2017

VISTO el Expediente Nº 1-47-1050-17-4 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma VANGUARDIA EN PRODUCTOS FARMACEUTICOS (VANPROFARMA) S.A. solicita la corrección de errores materiales en la Disposición ANMAT Nº 7101/16 de la especialidad medicinal denominada HERCLON®- TRASTUZUMAB, Certificado Nº 57.976.

Que los equívocos detectados recaen en el ítem Forma farmacéutica.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto Nº 1759/72 (t.o.1991).

Que a fs. 15 se adjunta un informe técnico de la Dirección de Evaluación y Control de Biológicos y Radiofármacos del que no surgen objeciones del Área sobre la solicitud de la peticionante.

Que la Dirección Nacional del Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.





DISPOSICIÓN Nº 3 4 1

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos

A.N.M.A.T.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nº 1.490/92 y N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º. – Rectifícanse los errores materiales detectados en los Apartados identificados como Forma farmacéutica del Certificado de la Especialidad Medicinal de la Disposición ANMAT Nº 7101/16, para la especialidad medicinal denominada HERCLON®- TRASTUZUMAB propiedad de la firma VANGUARDIA EN PRODUCTOS FARMACEUTICOS (VANPROFARMA) S.A. según lo detallado en el Anexo de Autorización de Modificaciones integrante de la presente.

ARTICULO 2º. - Acéptase el texto del Anexo de Autorización de Modificaciones el cual pasa a integrar parte de la presente disposición y el que deberá agregarse al Certificado Nº 57.976 en los términos de la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

ARTICULO 3º. – Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de





DISPOSICIÓN Nº 3 4 1 1

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de una copia autenticada de la presente disposición. Cumplido, archívese.

Expediente Nº 1-47-1050-17-4

DISPOSICION Nº

34 11 1

df. Roberto L**egy** Subadministrador Nacional A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

ANEXO DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición ANMAT Nº 3 4 1 1 1 a los efectos de su anexado en el Certificado de Autorización de Especialidad Medicinal Nº 57.976, y de acuerdo a lo solicitado por la firma VANGUARDIA EN PRODUCTOS FARMACEUTICOS (VANPROFARMA) S.A. los datos característicos, que figuran en tabla al pie, del producto inscripto en el registro de Especialidades Medicinales (REM) bajo:

Nombre comercial: HERCLON®

Nombre/s Genérico/s: TRASTUZUMAB

Forma/s farmacéutica/s: POLVO LIOFILIZADO INYECTABLE PARA

INFUSION.

Disposición Autorizante de la Especialidad Medicinal Nº 7101/16

Tramitado por expediente nº 1-47-1110-335-13-2

| DATO | DATO | DATO MODIFICADO/ |
|-----------------|--------------------------------|-----------------------------|
| CARACTERÍSTICO: | AUTORIZADO A LA FECHA DICE: | CORREGIDO DEBE DECIR: |
| | | DEDE DECIR. |
| Forma | Polvo concentrado para | Polvo liofilizado inyectabl |
| farmacéutica | solución para infusión | para infusión |







Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

El presente sólo tiene valor probatorio anexado al certificado de Autorización antes mencionado.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del REM a la firma VANGUARDIA EN PRODUCTOS FARMACEUTICOS (VANPROFARMA) S.A., Certificado de Autorización Nº 57.976, en la Ciudad 10 ABR 2017.

Expediente Nº 1-47-1-47-1050-17-4

DISPOSICION No.

3 4 11 11

Dr. ROBERTO LEDE Subadministrador Nacional A.N.M.A.T.

5